



Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No.

134

( 25 MAY 2023 )

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL (E)  
U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que mediante el Decreto 075 de 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no fuera posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el cargo **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa, cuyo titular es la servidora **ASTRID JULIANA LARROTA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 41.957.112, a quien le fue otorgado un encargo en el empleo **Gestor Código T1 Grado 14**, ubicado en la **Oficina Asesora de Control Interno**.

Que verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existen servidores en carrera administrativa de menor grado que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Gestor Código T1 Grado 12** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, la cual se encuentra en vacancia temporal.

Que revisada la hoja de vida de la señora **CLAUDIA PATRICIA LARA MARTÍNEZ**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

de **Gestor Código T1 Grado 12** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la señora **CLAUDIA PATRICIA LARA MARTÍNEZ**, cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.123 del 02 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar con carácter provisional a la señora **CLAUDIA PATRICIA LARA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **46.454.637**, en el cargo **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

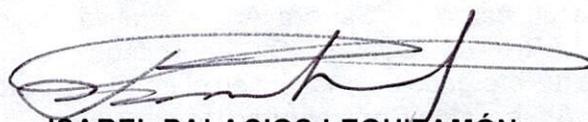
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El término de duración del nombramiento provisional será a partir de la fecha de posesión y hasta que el titular regrese a su cargo o se presente algunas de las causales de retiro autorizadas por la ley, lo que se dé primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **CLAUDIA PATRICIA LARA MARTÍNEZ** y al proceso de Gestión de Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 MAY 2023



**ISABEL PALACIOS LEGUIZAMÓN**

Directora General (E)

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega  
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre  
Aprobó: Ítala Rodríguez Suárez